

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 240
03/03/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 1 0

Litueche, 06 MAR 2014

CONSIDERANDO :

- Que es necesario disponer de recursos en efectivo para atender gastos imprevistos de menor cuantía;

VISTOS

: Lo dispuesto en el Decreto Supremo (Hda.) N° 1.593 del 2010 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012.

DECRETO:

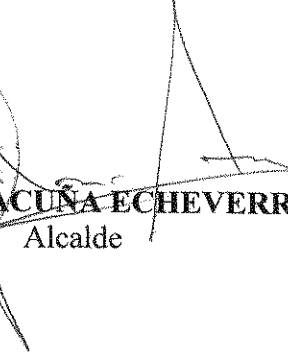
- 1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Educación Municipal de Litueche, para el año 2014, un fondo fijo de \$ 150.000, (Ciento cincuenta mil pesos), para gastos menores que el DAEM efectúe mensualmente, el que estará a cargo de la Habilitada del Departamento de Educación, la Srta. **Clara Cerda Ahumada**
- 2.- Para la reposición de este fondo, se deberá rendir cuenta detallada y documentada de su inversión.-
- 3.- Imputase el gasto que origina este Decreto al Departamento de Educación Municipal, presupuesto vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm.-

DISTRIBUCION:

- Departamento de Educación
- Habilitada DAEM
- Archivo Municipal